



Proceso Verbal

Demandante: Banco BBVA Colombia

Demandado: Ricardo Flórez Silva

Radicación 2023-00602

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual se recibió desde el correo de la Dr. Jairo Abisambra Pinilla apoderado del demandante en el cual solicita la terminación por el pago de los cánones de arrendamiento hasta el mes de octubre de 2023 por parte del demandado, solicitando constancia que el contrato de Leasing #M026300110244403489600111436 continua vigente

Barranquilla, noviembre 23 del 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Proceso Verbal

Demandante: Banco BBVA Colombia

Demandado: Ricardo Flórez Silva

Radicación 2023-00602

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023). -**

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Visto informe secretarial que antecede, se advierte que, mediante auto del 7 de noviembre de 2023, el despacho admitió la demanda presentada por BANCO BBVA S.A contra RICARDO FLOREZ SILVA en virtud del incumplimiento del contrato de Leasing no habitacional no familiar #M026300110244403489600111436.

Seguidamente, el Dr. Jairo Abisambra Pinilla en su calidad de apoderado de la parte demandante solicitó la terminación del proceso Verbal por el pago de los cánones vencidos hasta el mes de octubre de 2023 solicitando dejar constancia que el contrato de Leasing habitacional no familiar N° M026300110244403489600111436 continua vigente.

Por ser procedente y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho dará por terminado el proceso y ordenará dejar constancia de la vigencia el contrato de Leasing habitacional No familiar Numero M026300110244403489600111436 suscrito por BANCO BBVA y Ricardo Flórez Silva

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso Verbal de Banco BBVA Colombia contra RICARDO FLOREZ SILVA por el pago de los cánones hasta el mes de octubre de 2023.

Segundo: Por secretaria expedir constancia que el contrato de Leasing Habitacional No familiar N°M026300110244403489600111436 SUSCRITO POR Banco BBVA Colombia y RICARDO FLOREZ SILVA continúa vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16c4a504a9d685b8def0fffd834330e273cd6eff356acb57cc72df00601b3a7**

Documento generado en 23/11/2023 02:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>